

VERBAL SUMARIO CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR
RAD: 2021-068-00/YAG

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA La publicación del extracto de la demanda en el diario el Nuevo Siglo, siendo este, un diario de amplia circulación nacional cumpliendo los parámetros preceptuados en el artículo 398 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **35** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE FEBRERO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO